

**RESOLUCIÓN DE CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAU SÍ. N° 093-SCM-2020.**

Alausí, 07 de julio de 2020.

SEÑORES DIRECTORES DEL GADMCA.

Por medio del presente me permito certificar y notificar, que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 07 de julio de 2020, adoptó la siguiente:

RESOLUCIÓN. Considerando el artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, autonomía y Descentralización, por decisión unánime el concejo: RESUELVE. Art. 1.- Aprobar el orden del día de la presente sesión de concejo. Con la modificación Punto Siete.- Análisis y autorización de la firma de convenio entre el GADMC-Alausí, y el Consejo Provincial de Chimborazo. Punto Ocho.- Análisis de la situación actual de arrendatarios y arrendadores de locales comerciales en el cantón Alausí, por la crisis producto de la Pandemia del Covid-19. Punto nueve.- informe de comisiones.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.



Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.

